



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1271/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
12/04/2024**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 del DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.834, sobre estatuto administrativo; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 2/2023 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que designa a la Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la "Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción" sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta 1428 de 27 de septiembre de 2023 que deroga Rex n° 71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan, Resolución Exenta N 163 de 05 de febrero de 2021 de Servicio Nacional de Patrimonio Cultural; y las solicitudes de los funcionarios.

CONSIDERANDO:

Que se requiere que el funcionario, DIEGO ABRAHAM UBILLA SAEZ, DIRECTIVO grado 8° EUS, PLANTA, de la DIRECCION REGIONAL DE ÑUBLE, concurra a COBQUECURA , para REUNION CON DELEGACION PROVINCIAL DEL ITATA POR ELABORACION DE PROYECTOS AL FONDO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE MUSEOS, DEL SERPAT.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) DIEGO ABRAHAM UBILLA SÁEZ, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ÑUBLE, comuna de COBQUECURA a



1712928745367172



1712930693550



contar del 11 de marzo de 2024 y hasta el 11 de marzo de 2024, con motivo de REENTRADA FUERA DEL SERVICIO.

REGISTRADO

12 ABR 2024

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. 1 día de viático al 40% con cargo a la Direccion Regional de Ñuble.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1712928745367172



1712930693550

